



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 ABR. 2021

**Visto**, el Expediente N°21-001975-001, que contiene la Nota Informativa N°023-2021-OESA-HSEB, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñarse dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N°230-2014-DG-SA-HNSEB, de fecha 6 de junio de 2014, se encarga las funciones de Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al servidor público Julio Manuel RUIZ OLANO, con el cargo de médico especialista, N-5, de condición Nombrado;

Que, con el documento del Visto el Director del Hospital, solicita atender lo solicitado por el Jefe de la Oficina, quien por asumir el cargo de Director General (CAP-P N°2120), nivel F-5 del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial N°297-2021/MINSA, propone a la servidora pública, Vanessa Karin PEREZ RODRIGUEZ, Médico Cirujano, con Contrato Administrativo de Servicios-CAS, como Jefe de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, en adición a sus funciones de médico cirujano;

Que, el régimen CAS se rige por sus propias normas (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, y no se encuentra sujeto al régimen de la carrera administrativa (Decreto Legislativo N°276), al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N°728) ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; otorgando a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral;

Que, el Tribunal Constitucional en su sentencia recaída en el Expediente N° 00002-2010-PI/TC, ha señalado que los derechos y beneficios que el régimen CAS prevé, no son los mismos de otros regímenes. Por tanto, las acciones a adoptar respecto al personal comprendido en el RECAS no son las mismas que para los servidores de carrera administrativa (Decreto Legislativo N° 276) ni para los servidores comprendidos en el régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), sino sobre la base de las disposiciones especiales del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, existiendo la necesidad institucional de designar a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos



Legislativos N° 276 que se encuentra vacante, se procede encargar con eficacia anticipada a partir del 1 de marzo en adición a sus funciones las funciones de Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA, el literal c) del numeral 11.1 del artículo 11° de la R.M. 1114-2020/MINSA; y con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Personal y Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **Dar Término** con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2021, a la asignación de funciones del servidor público que a continuación se describen, dándole las gracias por los servicios prestados.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ORGANO/U.ORGANICA	RESOLUCION
Julio Manuel RUIZ OLANO	Jefe de Oficina	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	R.D. N°230-2014-DG-SA-HNSEB

**Artículo 2°.** – **Asignar** con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2021, a la servidora pública CAS, que a continuación se describen en adición a sus funciones las funciones de los cargos siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CONDICION	ORGANO/U.ORGANICA
Vanessa Karin PEREZ RODRIGUEZ	Jefa de Oficina	CAS	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales".

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
.....  
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 19373

JASR/ELCO/FPL/mpcg

**Distribución:**

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Ofic. De Epidemiología y Salud Ambiental
- ( ) Interesado(a)
- ( ) Archivo Central